



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0026011/2016

RESOLUCION N°

///doba, 19 MAY 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1007

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Prof. María Cecilia CHIABRANDO (Leg. Univ. N°: 48.771) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la docente,

El Convenio Colectivo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba,

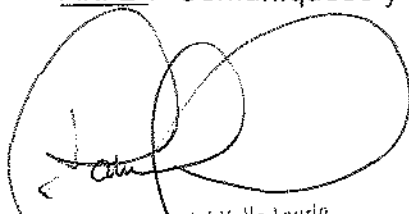
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Ayudante B (121) en la Cátedra LENGUA ITALIANA –CICLO DE NIVELACIÓN- Sección Italiano a la Prof. María Cecilia CHIABRANDO (Leg. Univ. N°: 48.771) por el Art. 49°, Ap. II, inc. B) del Convenio Colectivo Para Docentes de La Universidad Nacional de Córdoba desde el 2 hasta el 26 de agosto de 2016.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

  
Mgtr. Patricia del Valle Laurio  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba